

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar cuenta a, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información, Oficina de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Fiscalización y Control, División de Tránsito de la Policía Nacional del Perú-PNP, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

*Ruby Redondo Vda. de Aguilar*  
Ruby Redondo Vda. de Aguilar  
ALBALBESA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Ordenanza

N°28-03-CMPP

San Miguel de Piura, 23 de junio de 2014.

Visto, el Dictamen N°04-2014-CT/MPP. de fecha 23 de mayo de 2014 de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura, sobre Modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-00-CMPP, Ordenanza Municipal N° 028-01-CMPP, Ordenanza Municipal N° 028-02-CMPP y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 81°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia la Ley N° 27189 Ley de Transporte Publico Especial de Pasajeros (Moto taxi), y sus Reglamento D.S N° 055-2010-MTC, facultad a las Municipalidades Distritales y Provinciales a normar, regular, y planificar el transporte Terrestre, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con el Informe N° 192-2014-OTyCV/MPP, de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, indica que es necesario y sustancial la modificación de la Ordenanza Municipal N° 028-00, 028-01 y 028-02, del Reglamento de Transporte Publico Especial de pasajeros en vehículos menores (Mototaxi) en la unidad Metropolitana de Piura y Castilla; en el cual se anexa el expediente N° 0022090, que contiene el Oficio N° 221-2014-MDC-A, y la Ordenanza Municipal N° 05-2014-CDC, de la Municipalidad de Distrital de Castilla, que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de pasajeros en vehículos menores (Mototaxi) en la unidad Metropolitana de Piura y Castilla.

Que, sometido a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 9 de mayo de 2014, mereció su aprobación; por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Ordenanza N° 028-00-CMPP, Ordenanza N° 028-01-CMPP y Ordenanza N° 028-02-CMPP, del Reglamento de Transporte Público Especial de pasajeros en vehículos menores (Mototaxi) en la unidad Metropolitana de Piura y Castilla, con el Texto de la Ordenanza Municipal N° 05-2014-CDC, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de pasajeros en vehículos menores (Mototaxi) en la unidad Metropolitana de Piura y Castilla en los mismos términos que fueron aprobados por la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión común entre Piura y Castilla.